HOSPITAL GENERAL SANTA ROSA DEL AGUARAY

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General del Hospital, sito en Km.426 de la Ruta PY-08, siendo las 09:00 horas; se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2020 ID Nº 386.517 – ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de sobres se realizó en fecha 03 de diciembre de 2020.-

Para la evaluación de ofertas, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abog. Vidal Maldonado, Asesor Jurídico del Hospital de Santa Rosa del Aguaray**
2. **Lic. Edgar A. Giménez V. – Encargado de Presupuesto del Hospital de Santa Rosa del Aguaray**
3. **Lic. Lider Coronel, Encargado de la Dirección Administrativa del Hospital de Santa Rosa del Aguaray**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: BASES Y CONDICIONES DEL PBC Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

SEGUNDO: Se da lectura al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4285/2020**, correspondiente al PAC Institucional Nº 386.517, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 84.871.804. (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cuatro) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2021** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. 13 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de fecha 03 de DICIEMBRE de 2020, observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma (01) una oferta, la cual se detalla:

Nº	OFERENTE	EMAIL	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	ITEM OFERTADOS
1	FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	hotelcristalsrl@hotmail.com	265.641.250.-	5-19-21.-

CUARTO: Se procede a la evaluación de las **Documentaciones Sustanciales** y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue:

Descripción del Documento	FRANCISCO J. GONZALEZ Z.
Formulario Oferta y Planilla de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta – POLIZA N°1508050055 – LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta – SIPE N°1621157	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Edgar A. Giménez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P y B.S

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. N° 28.859
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P y B.S

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha ingresado al portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP) para "Consulta de Ser o No Funcionario/a Publico/a", generando la siguiente constancia:

OFERENTE	CONSTANCIA SFP N°
FRANCISCO J. GONZALEZ Z	748713– NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH, determina que el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, el Comité Evaluador recomienda la continuidad del análisis de oferta, para una eventual recomendación de adjudicación

QUINTO: ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual se anexa al presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19, y los Criterios establecidos en el PBC.

Lic. Edgar A. Giménez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR-Py.-Co.

Lic. Líder Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py Co.
M.S.P. y B.S

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. N° 28.868
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py.-Co
M.S.P.y B.S

HOSPITAL GENERAL SANTA ROSA DEL AGUARAY

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ EL HOSP. DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL

MODALIDAD DEL LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 ID: 386,517.-

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	[illegible]	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	% VARIACION PRECIO REF.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50151513-001	ACEITE VEGETAL	ACEITE VEGETAL	BIDON	Litro	700	8.839	NO COTIZA					0
2	50101538-003	AJO	AJO	TIRAS	Unidad	56	70.500	NO COTIZA					0
3	50221101-001	ARROZ GLASEADO	ARROZ GLASEADO	PAQUETE	Kilogramo	560	4.145	NO COTIZA					0
4	50161509-002	AZUCAR BLANCA	AZUCAR BLANCA	BOLSA	Kilogramo	210	5.617	NO COTIZA					0
5	50112001-017	CARNAZA	CARNAZA DE RES	BOLSA	KILOGRAMO	4.507	33.008	4.507	43.750	33	FRIGOCHACO	Nacional	197.181.250
6	50101538-018	CEBOLLA	CEBOLLA BLANCA DE CAPILLA FRESCA	CAJA	KILOGRAMO	1120	5.398	NO COTIZA					0
7	50161509-004	EDULCORANTE LIQUIDO	EDULCORANTE LIQUIDO	FRASCO x 200ml	Unidad	56	13.422	NO COTIZA					0
8	50192902-001	FIDEO MOSTO	FIDEO MOSTO	PAQUETE DE 400 GR.	Unidad	140	3.000	NO COTIZA					0
9	50192902-001	FIDEO SPAGHETTI	FIDEO SPAGHETTI	PAQUETE DE 400 GR	Unidad	210	5.567	NO COTIZA					0
10	50192907-001	FIDEO TALLARIN	FIDEO TALLARIN	PAQUETE DE 5 KG	Kilogramo	210	6.733	NO COTIZA					0
11	50181904-001	GALLETA MOLIDA	GALLETA MOLIDA	PAQUETE DE 1KG	Kilogramo	140	8.267	NO COTIZA					0
12	50221107-003	HARINA DE MAIZ	HARINA DE MAIZ	PAQUETE DE 1KG	Kilogramo	280	6.473	NO COTIZA					0
13	50221102-004	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO	PAQUETE DE 1KG	Kilogramo	210	5.823	NO COTIZA					0
14	50131617-001	HUEVO DE GALLINA	HUEVO DE GALLINA	ANCHA DE 30 UNI	Unidad	10.500	839	NO COTIZA					0
15	50111702-010	LECHE DESCREMADA	LECHE DESCREMADA	SACHET x 800 gr. mas	Unidad	840	33.667	NO COTIZA					0
16	50101538-009	LOCOTE	LOCOTE	CAJA DE 10 KG	Kilogramo	420	9.991	NO COTIZA					0
17	50171832-001	MAYONESA	MAYONESA	ENVASE DE 475 GR	Unidad	112	11.883	NO COTIZA					0
18	50171830-002	MOSTAZA	MOSTAZA	ENVASE DE 250 GR	Unidad	168	13.380	NO COTIZA					0
19	50111510-001	MUSLO DE POLLO	MUSLO DE POLLO	BOLSA	KILOGRAMO	2700	13.454	2700	12.600	-6	PECHUGON	Nacional	34.020.000
20	50101538-011	PAPA	PAPA NEGRA	CAJA	KILOGRAMO	1680	6.092	NO COTIZA					0
21	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	PECHUGA DE POLLO	BOLSA	KILOGRAMO	2800	14.036	2800	12.300	-16	PECHUGON	Nacional	34.440.000
22	50221101-008	POROTO SECO	POROTO SECO	PAQUETE DE 1KG	Kilogramo	140	11.936	NO COTIZA					0
23	50131801-001	QUESO PARAGUAY	QUESO PARAGUAY	VASE DE 1KG A 3	Kilogramo	310	26.566	NO COTIZA					0
24	50101538-021	REMOLACHA	REMOLACHA	CAJA DE 10 KG	Kilogramo	280	9.325	NO COTIZA					0
25	50101538-022	REPOLLO	REPOLLO	CAJA DE 10 KG	Kilogramo	420	6.033	NO COTIZA					0
26	50171831-001	SALSA DE SOJA	SALSA DE SOJA	ENVASE DE 250 ml	Unidad	112	7.593	NO COTIZA					0
27	50101538-023	TOMATE PERITA	TOMATE PERITA	CAJA DE 10 KG	Kilogramo	840	8.055	NO COTIZA					0
28	50171569-001	YERBA MATE	YERBA MATE	BOLSA x 500	Kilogramo	140	15.777	NO COTIZA					0
29	50101538-024	ZANAHORIA	ZANAHORIA	CAJA DE 10 KG	Kilogramo	700	5.387	NO COTIZA					0
30	50101538-025	ZAPALLO	ZAPALLO	CAJA DE 10 KG	Kilogramo	1.120	2.650	NO COTIZA					0
31	50171707-003	VINAGRE BLANCO	VINAGRE BLANCO	ENVASE DE 1Litro	Unidad	140	7.433	NO COTIZA					0
32	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	EXTRACTO DE TOMATE	ENVASE DE 300 gr M	Unidad	112	8.272	NO COTIZA					0
33	50171550-009	OREGANO	OREGANO	TIRAS DE 25 A 30 SOBRECITOS DE 25 GR.	Unidad	1.500	3.840	NO COTIZA					0
34	50171550-010	PIMIENTA	PIMIENTA	TIRAS DE 25 A 30 SOBRECITOS DE 25 GR.	Unidad	1.500	6.100	NO COTIZA					0
35	50171550-005	COMINO	COMINO	TIRAS DE 25 A 30 SOBRECITOS DE 25 GR.	Unidad	1.500	3.887	NO COTIZA					0
TOTAL OFERTADO													265.641.250

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py
M.S.P. y B.S.

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. N° 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py.-Co
M.S.P. y B.S.

- **ANALISIS DE PRECIOS**

Se aclara que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

ITEM 5 – CARNAZA DE 1ra.

1) FRANCISCO J. GONZALEZ, oferta que sobrepasa al precio referencial (+33%); constituyéndose la única oferta, y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, **resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.** Por lo cual el 03/12/2020 fue remitido vía email solicitando el justificativo
Respuesta: el oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado.

RE: Aclaración de Precio Ofertado ID: 386.517

Hotel Cristal S.R.L <hotelcristalsrl@hotmail.com>
4/12/2020 14:54

Para: COORD.ADM. STA ROSA DEL AGUARAY

hecho item javier.pdf
73.77 KB

BUENAS TARDES
REMITO LO SOLICITADO EN CUANTO AL PRECIO ACTUAL DEL ITEM 5 - CARNAZA DE 1RA.

ES IMPORTANTE ACLARAR, COMO SE PUEDE OBSERVAR REMITO FACTURA DE COMPRA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020, EL PRECIO ES DE 36.500GS. EL KILO ... CARNAZA DE 1RA., PROVEIDO DESDE EL FRIGORIFICO CHACO

POR LO CUAL SE SOBREPASA EL PRECIO REFERENCIAL PUBLICADO EN EL LLAMADO 33.008||, A LO CUAL SE DEBEN AGREGAR LOS COSTOS OPERATIVOS, IMPUESTOS DEDUCIBLES, PARA TENER EL MARGEN DE GANANCIA.

ATTE

FRANCISCO GONZALEZ

De: COORD.ADM. STA.ROSA DEL AGUARAY <SUOC_STA_ROSA@hotmail.es>
Enviado: jueves, 3 de diciembre de 2020 10:53
Para: Hotel Cristal S.R.L <hotelcristalsrl@hotmail.com>
Asunto: Aclaración de Precio Ofertado ID: 386.517

Buenos días, nos dirigimos a Ud., en el marco la LCO N°01/2020 – ID:386.517, nos encontramos en la Evaluación de Ofertas, por lo cual solicitamos:

Con respecto al precio del **ítem 5 – Carnaza de 1ra.**, atendiendo a que supera el 15% del precio referencial, favor responder con el desglose del precio a mas del justificativo correspondiente.
En el plazo de 24hs.

Atte.
Comité de Evaluación.

Enviado desde Correo para Windows 10

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py-Co.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P y B.S.

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. N° 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py -Co
M.S.P.y.B.S

FRANCISCO GONZALEZ

LCO N°01/20 - ID: 386.517 - ALIMENTOS P/EL HOSP. DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Items	Precio de VENTAS			Precios de COMPRAS		
	Precio Venta c/IVA	Tasa del IVA	%	Precio Costo con IVA	tasa del IVA	%
5	43.750	5%	100%	36.500	5%	83.43

MARGEN BRUTOS S/VENTAS	
Guaranies	%
7.250	16.5714286

Costos Operativos (10%)
4.375

Lucro Neto	
Guaranies	%
2.875	6.57142857

De modo aclaratorio, adjunto copia de factura de Noviembre/2020, con el precio actual del ítem 5, emitido por el frigorífico en una compra realizada actualmente.

ITEM 19 – Muslo de pollo

1) FRANCISCO J. GONZALEZ, oferta dentro de los márgenes y se encuentran en los parámetros aceptables en comparación al precio referencial (-6%); constituyéndose la única oferta, ajustándose a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto, **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.**

ITEM 21 – Pechuga de pollo

1) FRANCISCO J. GONZALEZ, oferta dentro de los márgenes y se encuentran en los parámetros aceptables en comparación al precio referencial (-16%); constituyéndose la única oferta, ajustándose a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto, **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.**

Este Comité Evaluador en lo referente al **ITEM 5,** analiza el justificativo remitido por el oferente en base a lo solicitado vía email y teniendo en cuenta:

a) Antecedentes del llamado - Formulario de Precio Referencial, publicado, …" Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región";

b) encontrando que se ajusta las variables del mercado cambiante y han transcurrido (5) meses desde el estudio de mercado realizado por la convocante,

c) al tener en cuenta en los Antecedentes del Llamado - **Precio de Histórico de Llamado (1) ya se observa a Gs.35.025 por kilo en una adjudicación-ID:375404 del año 2020,** y es ahí donde al obtener el precio (sistema de precio promedio) disminuye a Gs.33.008 por kilo el precio referencial;
Atendiendo a que es la única oferta presentada y especialmente a la importancia de recibir el producto Carnaza de 1ra, para el hospital, **y en el ejercicio de su facultad discrecional, este Comité de Evaluación,** estima oportuna aceptar el justificativo y aceptar el precio ofertado por Francisco J. Gonzalez Z., para el item 5 – Carnaza de 1ra.

En conclusión, este Comité Evaluador recomienda seguir con todos los ITEM OFERTADOS por el oferente Francisco J. Gonzalez Z., para una eventual recomendación de adjudicación.

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py
M S P y B.S

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. N° 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py.-Co
M.S.P.y B.S
Abg. Vidal A. Maldonado R

SEXTO: CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS
NO APLICA POR NO PRESENTAR EL OFERENTE.

SEPTIMO: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS
NO APLICA POR SER LA UNICA OFERTA PRESENTADA.

OCTAVO: VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

OFERENTE	FRANCISCO GONZALEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	SIPE N°1621157
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA
c. Oferentes en Consorcio.	

Lic. Edgar A. Giménez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P. y B.S.

Abg. Vidal A. Maldonado R
Mat. C.S.J. N° 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P y B.S

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

NOVENO: El Comité de Evaluación verifica en el registro de inhabilitados en el Portal de Contrataciones Públicas, constatando que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

DECIMO: El Comité de Evaluación procede a analizar, lo referente a **Capacidad Financiera** de los últimos (3) años, conforme al PBC, OBSERVANDOSE que el Sr. Francisco J. González Z., teniendo en cuenta el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE es contribuyente del IRACIS:

a) Oferentes contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los (3) años 2017, 2018 y 2019.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los (3) años 2017, 2018 y 2019.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los (3) años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

Y habiendo observado los Balances presentados de los Años 2017, 2018 Y 2019, se desglosa el siguiente cuadro:

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py Co
M.S.P y B.S

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. N° 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py.-Co
M.S.P y B.S

EMPRESA: FRANCISCO J. GONZALEZ Z.									
INDICES FINANCIEROS		2017	INDICE	2018	INDICE	2019	INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	805.457.244	7,0	1.236.924.671	20,6	1.864.160.755	29,6	19,0499668	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	115.597.542		60.036.708		63.022.429			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	115.597.542	0,1	60.036.708	0,0	63.385.237	0,0	0,07379792	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	824.832.686		1.270.750.717		1.864.160.755			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/DEL IMPUESTO	345.615.299	2,3	500.783.215	0,7	547.412.305	0,8	1,27690194	CUMPLE
	CAPITAL	150.000.000		686.619.211		686.619.211			

Por lo cual el Comité de Evaluación, observa que **CUMPLE** con los parámetros solicitados en el PBC, en lo referente a Capacidad Financiera, el Comité Evaluador recomienda la continuidad del análisis de oferta, para una eventual recomendación de adjudicación

DECIMO PRIMERO: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

OFERENTE	FRANCISCO GONZALEZ
a) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
b) Copia de Balances de los años últimos 3 (tres) años 2017-2018-2019	CUMPLE

DECIMO SEGUNDO: Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años años. *2017, 2018 Y 2019.* – ***CUMPLE.***

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - **CUMPLE**

2. Constancias o certificados (como mínimo 3 (tres) otorgados por instituciones públicas de provisión de productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años, donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos. – **CUMPLE**

3. Constancia del RUC emitida por la SET - **CUMPLE**

Año 2017 por valor de Gs.225.680.000. (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL)
Año 2018 por valor de Gs.814.320.000. (GUARANIES OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VENITE MIL)
Año 2019 por valor de Gs.1.053.730.000. (GUARANIES MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL)

Por lo cual el Comité de Evaluación, observa que **CUMPLE** con los parámetros solicitados en el PBC, en lo referente a los 30% MINIMO del monto establecido en la presente licitación, solicitado en el PBC, el Comité Evaluador recomienda la continuidad del análisis de oferta, para una eventual recomendación de adjudicación

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py. Co.

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co.
M.S.P y B.S.

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. N° 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py -Co
M.S.P y B.S

DECIMO TERCERO: continuando con los Requisitos de Calificación – Capacidad Técnica solicitado en el PBC, El Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados, por lo cual se pasa a evaluar la totalidad de los documentos solicitados en el PBC – Capacidad Técnica, que se pasa a detallar:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

OFERENTE: FRANCISCO J. GONZALEZ Z.

a. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas - **CUMPLE**

b. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma – **CUMPLE**

c. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos y sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura – **NO APLICA**

d. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite – **CUMPLE PARA ITEM 19 – MUSLO DE POLLO, e ITEM 21 – PECHUGA DE POLLO.**

e. Registro de Habilitación expedido por el Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehiculo (conforme a la Resolución N°551 del SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura - **NO APLICA**

a. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:

- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites - **CUMPLE**
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA) - **CUMPLE**
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2017/2018/2019 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal) – **NO APLICA**
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado - **CUMPLE**
- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura – **NO APLICA.**
- Constancia de contar con al menos un (01) vehículo frigorífico, debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA, vigente (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas) para los oferentes que coticen carnes, huevos y lácteos – **NO APLICA**

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Despacho
HGSR

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py
M.S.P. y B.S

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. Nº 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py -Cn
M.S.P.yB.S

- Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado - **NO APLICA**
- Certificado de Origen Nacional de productos lácteos, expedidos por el Servicio Nacional de Sanidad y calidad Animal SENACSA – **NO APLICA**
- Certificado de Habilitación de por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte de los productos, se deberá acompañar con la copia de la habilitación respectivas - **CUMPLE**
- Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de Experiencia y Capacidad Técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio – **NO APLICA**

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

* Copia Autenticada Patente Municipal vigente - **CUMPLE** * Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente - **CUMPLE** * Certificado de Producto y Empleo Nacional , del bien ofertado, emitido por el MIC para los bienes de origen nacional, la omisión de la presentación no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto – **NO APLICA.**

Por lo cual el Comité de Evaluación, observa que **CUMPLE** con los parámetros solicitados en el PBC, en lo referente a los ITEM (5, 19 Y 21), en la presente licitación, solicitado en el PBC, el Comité Evaluador recomienda la continuidad del análisis de oferta, para una eventual recomendación de adjudicación.

DECIMO CUARTO: A continuación, se verifican en detalle el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Ítem ofertados conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art.61 – Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", según detalla a continuación y consta en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, el cual forma parte del presente Acta:

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	5	50112001-017	CARNAZA DE 1RA.	Reúne las especificaciones técnicas y se ajusta a lo solicitado.
FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	19	50111510-001	MUSLO DE POLLO	Reúne las especificaciones técnicas y se ajusta a lo solicitado.
FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	21	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	Reúne las especificaciones técnicas y se ajusta a lo solicitado.

DECIMO QUINTO: En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los ítems 5, 19 y 21 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PBC, según el siguiente Cuadro:

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR. Py.-Co

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py. Co
M.S.P. y B.S.

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C.S.J. Nº 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py.-Co
M.S.P.yB.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACION

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS P/ EL HOSP.DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

MODALIDAD DEL LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 ID: 386,517.-

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - SAN PEDRO

							EMPRESA: FRANCISCO J. GONZALEZ Z.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	50112001-017	CARNAZA	CARNAZA DE RES	BOLSA	KILOGRAMO	4.507	43.750	FRIGOCHACO	Nacional	197.181.250
19	50111510-001	MUSLO DE POLLO	MUSLO DE POLLO	BOLSA	KILOGRAMO	2700	12.600	PECHUGON	Nacional	34.020.000
21	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	PECHUGA DE POLLO	BOLSA	KILOGRAMO	2800	12.300	PECHUGON	Nacional	34.440.000
TOTAL OFERTADO										265.641.250

DECIMO SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, y seleccionando la única oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1. **FRANCISCO J. GONZALEZ Z.**	5, 19 Y 21.-	265.641.250.-
PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		**265.641.250.-**
Monto Total de la Sugerencia de Adjudicación, GUARANIES: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.		

DECIMO SEPTIMO: Declarar **Desierto** los ítems: N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,31,32,33,34 y 35 por no existir oferta para ser analizada técnica ni económicamente.

A LOS 15 días del mes de diciembre del año 2020.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Edgar A. Gimenez V.
Encargado de Presupuesto
HGSR

Lic. Lider Coronel
Director Administrativo
Hospital General San Pedro Py Co
M.S.P y B.S

Abg. Vidal A. Maldonado R.
Mat. C/S.J. N° 28.869
Asesor Jurídico
Hospital General San Pedro Py -Co
M.S.P.y.B.S